

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 4 de abril del 2022 procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvase proveer. Armenia Q, abril 25 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., abril veinticinco del dos mil veintidós.

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, como también por el demandado y en aplicación de lo dispuesto en el Art. 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

R e s u e l v e:

1.-DECRETAR la terminación del presente proceso **Ejecutivo** promovido por la **COOPERATIVA COOPEQUIN LTDA**, a través de apoderado judicial, en contra del señor **JAVIER ANTONIO GUTIERREZ BARRERO**, por pago total de la obligación demandada, y las costas.

2.-ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales existentes en la cuenta del despacho al apoderado judicial de la parte demandante por convenio entre las partes.

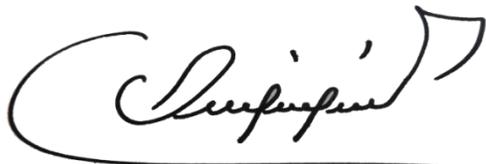
3.-DISPONER el levantamiento de las medidas de embargo decretadas en el presente asunto. Líbrense los oficios respectivos.

4.-ORDENAR el desglose del título que sirvió como base de recaudo Ejecutivo y entréguese a la parte demandada que canceló la obligación, con las constancias respectivas.

5.-ACEPTAR la renuncia a los términos de ejecutoria del presente auto, que hacen las partes mediante el escrito que antecede.

6.-ARCHIVAR el expediente previa cancelación de su radicación.

Notifíquese,



CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 26 de abril de 2022. No. 070.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

a.l.c.t

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ce4714cb494f55b1dee4267ec5bbe2200122ef9a574cada22923192545d0d5d**

Documento generado en 22/04/2022 03:08:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>